RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 37 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO N° 1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA, DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO, PLANTA BAJA Y PATIO EXTERIOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - PLURIANUAL", ID N° 378.660

Asunción, 10 de agosto de 2020

VISTA: *La Resolución DGREC/DAF/UOC N° 2 de fecha 27 de febrero de 2020, por la cual se autoriza a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado de* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA, DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO, PLANTA BAJA Y PATIO EXTERIOR, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", con ID N° 378.660,*** *de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las RESOLUCIONES DNCP Nº 2322/2020 de fecha 5 de junio y Nº 2846/2020 de fecha 13 de julio del corriente año, y;*

CONSIDERANDO: *Que por Resolución DNCP N° 2.322/20 de fecha 05 de junio del 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto anular la adjudicación inicialmente resuelta por la institución en el marco del llamado de referencia a favor de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.*

Que por Resolución DNCP N° 2846/20 la institución arriba citada dispuso el rechazo de los recursos de reconsideración interpuestos por las partes, confirmando la resolución DNCP N° 2.322/20.

Que, sobre la base de las citadas disposiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección General del Registro del Estado Civil, procedió a una nueva evaluación de las ofertas teniendo en cuenta las recomendaciones emanadas del órgano rector normativo y como resultado de la misma, emite el Acta de Evaluación de fecha 24 de julio del corriente, en el que recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA, DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO, PLANTA BAJA Y PATIO EXTERIOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - PLURIANUAL", CON ID N° 378.660, a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., con RUC N° 80020494-8, por la suma total de GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (G. 474.858.930), incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de servicios contemplados en el llamado de referencia.

Que el procedimiento de contratación y la recomendación de adjudicación se adecuan a las disposiciones de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", que en su artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".

Que, los fondos para solventar las erogaciones inherentes al presente llamado se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 240 - "Servicios De Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo acredita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 102/2020, por la suma total de ***G. 238.500.000 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL),*** *y el remanente supeditado a la aprobación de las respectivas partidas del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.*

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 37 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO N° 1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA, DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO, PLANTA BAJA Y PATIO EXTERIOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - PLURIANUAL", ID N° 378.660

Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones publicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado al Oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea mas ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, en virtud al Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 se nombra al Señor Luis Alcibiades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Articulo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil: "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...".

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 24 de julio de 2020, y en consecuencia disponer la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA, DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO, PLANTA BAJA Y PATIO EXTERIOR, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - PLURIANUAL", CON ID N° 378.660, a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC N° 80020494-8, por la suma total de **GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (G. 474.858.930)**, incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de servicios contemplados en el llamado de referencia..*

Art. 2° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto **240 "SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES"**, contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y sujeto a la aprobación del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, hasta el monto tope de G. 238.500.000 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL).*

La diferencia se encuentra supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias en el referido objeto del gasto, en el Presupuesto institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 3° *Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes para la comunicación de la presente a los oferentes participantes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y su posterior difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones vigentes.*

Art. 4° *Cumplido, archivar.*

DIRECCION GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General del Registro del Estado Civil